



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 062 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 FEB 2017

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 358-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2015; el Memorando N° 01-2017/GRP-401000-GDRD de fecha 07 de Febrero del 2017 de la Responsable de las Acciones de Defensa Civil en la fase integradora de la Gestión del Riesgo de Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664- Ley que crea el SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, se determina crear el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre;

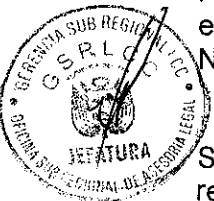
Que, asimismo la Ley N° 29664, establece que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las Entidades y empresas públicas de todos los niveles del Gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a Entidades Públicas, en la presente ley, su reglamento y las disposiciones que a su amparo se emitan, se entiende referida a las Entidades públicas a que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley, núm. 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y empresas públicas de todos los niveles de Gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de fecha 11 de Agosto del 2015, se Aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 358-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2015, se resuelve **DESIGNAR las BRIGADAS CONTRA INCENDIO BÚSQUDA Y RESCATE, PRIMEROS AUXILIOS, EDAN, COMUNICACIONES Y DE MATERIALES PELIGROSO**; las mimas que estuvo integradas por los servidores indicados en el Cuadro adjunto del artículo primero de la citada resolución;

Que, mediante Memorando N° 001-2017/GRP-401000-GDRD de fecha 07 de Febrero del 2017, la Responsable de las Acciones Defensa Civil en la Fase Integradora de la GRD CPC. María Cecilia Arrieta La Torre manifiesta a la Gerencia Sub Regional, que en atención a que algunos miembros que conforman las brigadas han sido cesados solicita modificar las Brigadas contra Incendio, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, EDAN, Comunicaciones y de Materiales Peligrosos, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29664 y R.M N° 188-2015-PCM;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de resolución correspondiente;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 062-2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 FEB 2017

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR las BRIGADAS CONTRA INCENDIO, PRIMEROS AUXILIOS, EDAN, COMUNICACIONES Y DE MATERIALES PELIGROSOS, la misma que estará conformadas por los siguientes profesionales:

BRIGADA CONTRA INCENDIO		
01	WALTER FRANCISCO CASTRO CASTRO	LIDER
02	EDWIN NIÑO CAMPOS	MIEMBRO
03	OCTAVIO EDMAR REVOLLEDO MARCELO	MIEMBRO
04	VIGILANTES (03) TURNO MAÑANA	
05	VIGILANTES (02) TURNO NOCHE	

RETEN:

01	GREGORIO INGA LOPEZ	MIEMBRO
02	NESTOR JIMENEZ CORDOVA	MIEMBRO

BRIGADA DE PRIMEROS AXULIOS

01	LUISA REYNA DE FRANCIA MASÍAS SOSA	LIDER
02	CRISTIAN CASTILLO CASTILLO	MIEMBRO
03	MARITZA FARFAN CARRILLO	MIEMBRO
04	HILDA AURORA CALDERON GUZMAN	MIEMBRO
05	RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO	MIEMBRO

RETEN

01	MARIA CECILIA ARRIETA LA TORRE	MIEMBRO
----	--------------------------------	---------

BRIGADA EDAN

01	MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE	LIDER
02	WALTER FRANCISCO CASTRO CASTRO	MIEMBRO
03	HERBERT SEGUNDO MALDONADO AGURTO	MIEMBRO
04	SONIA SUSANA DEL CARMEN AYALA MENA	MIEMBRO
05	MARIA CECILIA ARRIETA LA TORRE	MIEMBRO
06	WILFREDO MURILLO FARFAN	MIEMBRO

BRIGADA DE MATERIALES PELIGROSOS

01	MANUEL CECILIO VERA BELTRAN	LIDER
02	HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL	MIEMBRO
03	DELIA PALACIOS PARIATON	MIEMBRO





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 062-2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 FEB 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER QUE LAS BRIGADAS DE BUSQUEDA Y RESCATE Y LA BRIGADA DE COMUNICACIÓN designadas mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 358-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2015, quedan vigentes y en pleno ejercicio sus funciones, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a los servidores designados en el artículo Primero, al Equipo de Contabilidad, Tesorería, Personal y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL